

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta de Adjudicación Simple ONESVIE-DAF-CM-2024-0030

La **División de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones**, actuando en cumplimiento de la Ley No.340-06 de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones con modificaciones de ley No. 449-06 y su reglamento de aplicación No. 416-23, a las doce (12:00 p.m.) de la tarde del día treinta (30) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), emite la siguiente **ACTA**:

A G E N D A

ÚNICO: Verificar y Analizar los documentos soporte del proceso de Compra llevado a cabo para la:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO EN EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRIGIDO A MIPYMES. (PROCESO RESCINDIDO ONESVIE-DAF-CM-2024-0021).

CONSIDERACIONES

- (a) Que en fecha 6 del mes de mayo del año 2024, el Encargado del Depto. Científico de sismo resistencia, mediante el requerimiento DCS017/2024 solicitó la adquisición de este proceso.
- (b) Que el Director General de la ONESVIE, remitió al Departamento Administrativo y Financiero el requerimiento y su aprobación antes mencionado, el cual fue enviado a la División de Compras y Contrataciones el cual formalizó el proceso de compra mediante la modalidad de Compra Menor.
- (c) Que en fecha 28 de mayo del 2024 el Comité de Compras y Contrataciones de la Institución aprueba la designación de los peritos AP.No.25-24, solicitados al Departamento de Recursos Humanos para este proceso de compra menor.
- (d) Que en fecha 16 del mes julio del 2024 la Encargada Interina Administrativa y Financiera aprueba y autoriza las especificaciones técnicas para este proceso de compra menor conforme a las normativas y el Manual de Procedimiento elaborado por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

- (e) Que en fecha 16 del mes de julio del año 2024, el Encargado de la División de Presupuesto de la ONESVIE integró la Certificación de Apropiación Presupuestaria, la cual forma parte del expediente del presente proceso.
- (f) Que en fecha 16 del mes de julio del año 2024, fue publicada la convocatoria a Compra Menor, en la página web de nuestra Institución y la del Órgano Rector del sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicanas.gov.do.
- (g) Que en fecha 16 del mes de julio del año 2024, la División de Compras y Contrataciones invitó a las empresas: **A) CONSTRUCTORA URENA FELIZ, SRL B) INVERSIONES NUR, SRL C) GREEN SITE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SRL** a presentar ofertas para el presente proceso.
- (h) Que el día pautado para la recepción de las propuestas de acuerdo con el cronograma del proceso que nos ocupa, se recibió para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO EN EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRIGIDO A MIPYMES. (PROCESO RESCINDIDO ONESVIE-DAF-CM-2024-0021)**. Las ofertas de las empresas indicadas más abajo, de las cuales se detalla la oferta económica al lado de su respectivo nombre:

No.	Empresa	RNC	Monto de la oferta RD\$
1	BOZZETTO, SRL	131403646	RD\$ 448,990.00
2	TERRAMEC SOLUTIONS, SRL	132335066	RD\$ 442,299.40

- (i) Que los peritos, designados por el Comité de Compras y Contrataciones para este proceso **María Elaine Galván Adames, Esther Caseres y Pascual Diaz** y en fecha (21) de junio del 2024, iniciaron el informe de definitivo de evaluación de ofertas técnicas y recomendación de adjudicación relacionado con el proceso de Compra Menor convocado para la **Contratación de servicio para la realización de estudio geotécnico en el ministerio de hacienda, dirigido a MiPymes. (Proceso Rescindido ONESVIE-DAF-CM-2024-0021)**.
- (j) Que el informe de evaluación indica las empresas evaluadas más abajo:
- (k) En atención a lo requerido en el Pliego de Condiciones y en apego a las leyes y reglamentos que rigen las contrataciones públicas, esta comisión **DETERMINA**, que la empresa detallada a continuación, presentó un error de naturaleza subsanable.

TERRAMEC SOLUTIONS, SRL

Debe enviar la Certificación de MIPYMES vigente.

- (l) Luego se procedió a solicitar el documento a subsanar a través de correo electrónico al oferente en fecha 22 de julio de 2024.
- (m) En el tiempo hábil en fecha 24 de julio, de acuerdo con el cronograma del proceso, se recibió el documento requerido para subsanar, de la empresa **TERRAMEC SOLUTIONS, SRL**
- (n) En fecha 24 de julio de 2024 esta comisión evaluadora finalizó con el estudio de las propuestas técnicas por lo que en cumplimiento de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones, esta comisión, seleccionados para tales fines **DETERMINAMOS**, lo siguiente:
- (o) Que al analizar la oferta presentada por la empresa **BOZZETTO, SRL** se pudo determinar que, dicha empresa **cumple** con el ítem 1 de este proceso.
- (p) Que al analizar la oferta presentada por la empresa **TERRAMEC SOLUTIONS, SRL** se pudo determinar que, dicha empresa **cumple** con el ítem 1 de este proceso.
- (q) Que en el resuelve de esta acta se detallan el **ítem único** adjudicado en este proceso de acuerdo con su oferta técnica y el precio más bajo ofertado.
- (r) Que el art. 49 del Reglamento de Aplicación de la referida Ley indica que: *“ El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”.*
- (s) Que en su artículo 51 estipula que: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.*

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y su modificación la Ley No.449-06.

VISTO: El informe de evaluación de ofertas técnicas y recomendación de adjudicación relacionado a este proceso, emitido por los peritos actuantes finalizado en fecha 24 de julio del 2024

VISTO: El Decreto No.416-23, Reglamento Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios y Obras;

VISTO: Las Especificaciones Técnicas elaboradas al efecto.

VISTOS: Todos los documentos anteriormente citados;

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **TERRAMEC SOLUTIONS, SRL (RNC: 132335066)** para el ítem 1 de este proceso, por un monto de **RDS RDS442,299.40 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 40/100)**, al haber cumplido con todas las condiciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, dispuestas en las especificaciones técnicas elaboradas para el presente proceso.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Final RDS	Monto Total RDS
1	Contratación de servicio para la realización de estudio geotécnico en el ministerio de hacienda, dirigido a MIPYMES	Unidad	1	442,299.40	442,299.40

SEGUNDO: Se instruye a la División de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva Orden de Compra, a fin de formalizar la adquisición de referencia con la empresa adjudicada.

TERCERO: Se instruye a la División de Compras y Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso.

CUARTO: Ordenar que este documento sea publicado en en la página web de nuestra Institución y la del Órgano Rector del sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicanas.gov.do.

Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta, la cual después de leída fue firmada por los incumbentes en señal de conformidad y aceptación.




Johanny Hernández
Encargada Interina
Depto. de Administrativo y Financiero


Esther Caseres
Analista de presupuesto




Cristian F. Pérez
Tecn. Compras y Contrataciones
División de Compras y Contrataciones



JH/Cp